

QUILMES, 22 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de alumnos de esta Casa de Estudios en distintos Congresos y/o actividades de Formación Profesional por medio del Programa Asuntos Estudiantiles y Bienestar dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la mencionada actividad conlleva la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: servicios no personales y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Octubre - Diciembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Programa Asuntos Estudiantiles y Bienestar, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

Que a fs. 22 y 26 constan las imputaciones presupuestarias para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el Programa Asuntos Estudiantiles y Bienestar, en concepto de:

Inciso 3: Servicios no Personales

3.5.1- Transporte: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)

Hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) de fuente 11 y PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) de fuente de 12, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.005, Programa 08.02.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00868-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

